



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña, MEd.
VICEALCALDESA DEL CANTÓN PALENQUE

PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador indica en el Art. 204 que: «El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación».

La Rendición de Cuentas más que una obligación Constitucional, es un principio y un deber revolucionario para con nuestro pueblo.

Mi acción en conjunto con la Alcaldía por principios ha sido permanente, consecuente y frontal en defensa de nuestro pueblo, gestión que ha estado siempre vinculada con los diferentes sectores de la comunidad, barrios y recintos, luchando siempre por su bienestar y buen vivir.

Siendo que en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 29, 57, literal m), 58 y 62 respectivamente.

En este ámbito mi actividad ha estado enmarcada a lo que la Ley dispone, velando siempre por el bienestar social y el buen vivir colectivo del pueblo, la acción que cumpla es desde la Legislación y Fiscalización y de manera específica en las Comisiones que se me asignó por parte del Cabildo. Para lo cual hemos estado en permanente contacto ya sea en asambleas, sesiones de trabajo y a través de los medios de comunicación, accionar que ha sido ratificado en el Seno del Concejo.

Un cordial y afectuoso saludo a mis conciudadanos en ejercicio de mi cargo como autoridad de elección popular me dirijo hacia ustedes para hacer conocer mi gestión por tal motivo pongo a consideración de la ciudadanía mi informe de Rendición Cuentas del periodo correspondiente desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 en calidad de Vicealcaldesa - Concejala Urbana del Cantón Palenque.





MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (CRE)

Busca instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos.

ÁRTICULO	CONTENIDO
ART. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.
ART. 100	La transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
ART. 204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.
ART. 206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
ART. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones y deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOPC) - (LOCPCCS)

LOPC y la LOCPCCS desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
ART. 89		Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas
ART. 90	ART. 11	Sujetos obligados a rendir Cuentas
ART. 91		Objetivos de la Rendición de Cuentas
ART. 92	ART. 10	Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir



ART. 95	Cuentas Periodicidad de la Rendición de cuentas
ART. 96	El libre acceso a la información pública

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART. 1	Principios
ART. 3	Ámbito de aplicación de la ley
ART. 4	Principio de aplicación de la ley
ART. 5	Información pública
ART. 7	Difusión de la información pública

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

El vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) y 58 respectivamente.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
ART 57 Literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
ART. 58	Atribuciones de los concejales o concejales
ART. 62	Atribuciones. - Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

Esta rendición de cuentas según la normativa legal está basada en nuestro Plan de Trabajo presentado al CNE, pues el cual de acuerdo con nuestras competencias está enfocado en la Acción de Legislar y la Acción de Fiscalizar.

RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN

Basándome en las atribuciones de los concejales en el ART. 58.- Señala. -

- ✚ Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal
- ✚ Legislación presentado y aprobado el Proyecto de Ordenanzas Cantonales en el ámbito de competencias del GADMCP
- ✚ Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- ✚ Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CONCEJAL -VICEALCALDE DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2024

Mi principal función como Concejales y Vicealcaldesa del Cantón Palenque, he asistido a todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Seno del Concejo Municipal, aportando con mis sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado para la aprobación de Ordenanzas, Convenios y Reglamentos, de acuerdo al literal a) del Art. 58 del COOTAD, como Concejales o Alcaldesa (S)y, en el sentido de estar subrogando como lo indica la Ley he convocado a mi Alterno Sr. Fermín Avilés Villamar para que actué en las sesiones.

A continuación, expongo a ustedes el trabajo desarrollado durante el período enero a diciembre 2024, certificado por la Secretaría General Municipal en cuanto al trabajo desarrollado.

INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO	42
SESIÓN EXTRAORDINARIA	8
SESIONES CONMEMORATIVAS	1
ORDENANZAS MUNICIPALES	5
TERRENOS ADJUDICADOS	31

Fuente: Secretaría General del GADMCP

Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal



SUBROGACIONES AÑO 2024

MES			
MARZO	05-03-2024	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1 DÍA
MAYO	13-05-2024	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1 DÍA
OCTUBRE	18-10-2024		1 DÍA
OCTUBRE	22-10-2024		1 DÍA
NOVIEMBRE	22-11-2024	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°44	1 DÍA



DELEGACIONES AÑO 2024

MES	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDAD
JUNIO	18/06/2024	FOTOS	Reunión con la Directora de la Oficina Técnica del MIDUVI Los Ríos
OCTUBRE	29/10/2024	ACTA DE COE CANTONAL	Sesión del Comité Operaciones de Emergencia
NOVIEMBRE	26/11/2024	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Cumbre Internacional de Mujeres
DICIEMBRE	10/12/2024	FOTOS	Reunión con el Gerente de la Unidad de Negocios de CNEL EP



ORDENANZAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2024

Se aprobaron 5 ordenanzas municipales, las cual detallo a continuación:

1. ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.
Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 05 de y 12 de enero del 2024.
✓ **RO-EE N° 1407 del martes 20 de febrero del 2024. Pág. 40-47.**
2. REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD Y LAS PLUSVALÍAS EN LAS TRANSFERENCIAS DE PREDIOS EN EL CANTÓN PALENQUE.
Aprobada en Sesión Extraordinaria, el 29 de mayo y en Sesión Ordinaria el 07 de junio del 2024
✓ **RO-EE N° 166 del viernes 05 de julio del 2024. Pág. 16-22.**
3. ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES.
Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 13 y 20 de septiembre del 2024.
✓ **RO-EE N°1830 del martes 15 de octubre del 2024. Pág. 33-52.**
4. ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PALENQUE
Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 22 de noviembre y 13 de diciembre del 2024.
✓ **RO – EE N° 135, miércoles 30 de abril del 2025. Pág. 42-69**
5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2025-2026.
Aprobada en Sesión Ordinaria el 13 y 20 de diciembre del 2024.
✓ **RO – EE N° 45, viernes 04 de abril del 2025. Pág. 261 - 292**

EN EL LITERAL B) CABE INDICAR QUE COMO CONCEJALES DEBEMOS PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS, DANDO CUMPLIMIENTO A ESTA PARTE DE LA NORMATIVA LEGAL.

PROYECTOS	FECHA DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Proyecto de ordenanza que regula el arrendamiento de bienes inmuebles e instalaciones municipales	Sancionada, discutida y aprobada en sesiones ordinarias el 13 y 20 de septiembre del 2024	RO-EE N°1830 del martes 13 de octubre del 2024.



INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL.

En el literal c) de conformidad a lo señalado al COOTAD que regula el procedimiento parlamentario el funcionamiento del Concejo y de las Comisiones Permanentes y Especiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque asumí las siguientes comisiones:

- ✚ **PRESIDENTA** DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN SOCIAL.
- ✚ **PRESIDENTA** DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD.
- ✚ **PRIMER VOCAL** DE LA COMISIÓN DE MESA.
- ✚ **PRIMER VOCAL** DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.
- ✚ **SEGUNDA VOCAL** DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
- ✚ **SEGUNDA VOCAL** DE LA COMISIÓN DE TERRENOS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.
- ✚ **SEGUNDA VOCAL** DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO VÍAL.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Seguimiento a los diferentes servicios públicos que tiene el GAD Municipal del Cantón Palenque, liderada por el Alcalde Tnlgo. Jordy Carriel y que evidencia el trabajo fecundo con la finalidad de brindar mejor servicio a nuestra comunidad, donde a su vez se realizó la presentación de proyectos de ordenanzas y reformar para mejorar la calidad de servicios y la administración de los bienes públicos.



Y como VOCAL de las otras comisiones he trabajado de manera conjunto con mis compañeros concejales en los diferentes proyectos, programas y servicios que contribuyan en beneficio de nuestro cantón Palenque.



RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a lo establecido en El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, permite las siguientes atribuciones:

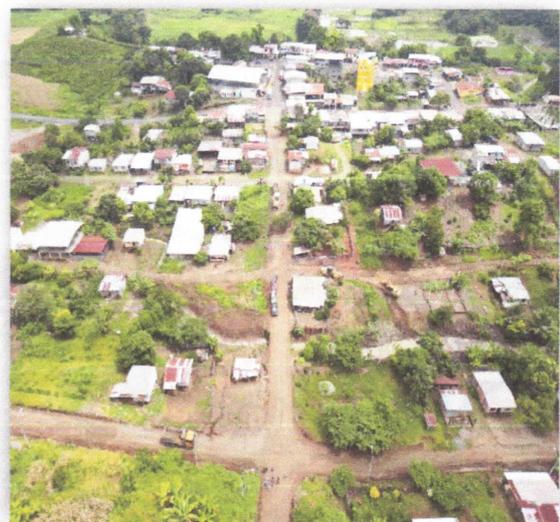
Artículo 29.- literal a) De legislación, normatividad y fiscalización.

Artículo 57.- literal. - m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo con el presente código. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la Ley

En este sentido, la Fiscalización la he venido realizando a través de seguimiento en territorio de las intervenciones de los distintos sectores en donde se había planificado las diferentes obras de acuerdo con el Plan de Desarrollo Cantonal y al Plan Operativo Anual.

FISCALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS

TRABAJO DE RECONFORMACIÓN DE LASTRADO EN LA CALLES DEL RCTO. JAUNECHÉ



INSPECCIÓN DE LA OBRA DE REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE CENTRAL



INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE RECONFORMACIÓN DE CAMINOS VECINALES



TRABAJO DE RECONFORMACIÓN DE LASTRADO EN LA CALLE MERCEDES MANZANO -



INSPECCIÓN DE LA OBRA DE REGENERACIÓN URBANA AL INGRESO DE PALENQUE



INSPECCIÓN DE RECONFORMACIÓN DE LASTRADO EN EL RCTO. CASA DE ZINC Y SECTORES ALEDAÑOS



INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIONES DEL CEMENTERIO DEL RCTO. JAUNECHÉ



PARTICIPACIÓN EN SOCIALIZACIONES DE PROYECTOS

Socialización el Proyecto Construcción y Rehabilitación de varias calles del casco urbano de la ciudad de Palenque



Socialización del Proyecto de Implementación del Sistema de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores del Cantón Palenque



Participación de la Jornada de Sensibilización de Prevención de Embarazo en Adolescentes y Subsecuentes en las U.E. del Milenio Nicolas Infante Díaz



Socialización del Proyecto "Construcción y Rehabilitación con Pavimento Asfáltico de Varias Calles en Los Sectores La Campiña, Las Mercedes".



Socialización de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 del cantón Palenque



Participación en la Jornada de Sensibilización de Prevención y Erradicación de Violencia de Género





ATENCIÓN CIUDADANA



ASAMBLEA EN LOS DIFERENTES SECTORES DE NUESTRO CANTÓN PALENOQUE



ACCIONES SOCIALES EN BENEFICIO DE NUESTROS HERMANOS PALENQUEÑOS

- ✚ Participación al Congreso Nacional de Mujeres en la ciudad de Cuenca.
- ✚ Conmemoración al día de la mujer.
- ✚ Contribución al deporte en diferentes recintos del cantón Palenque.
- ✚ Agasajo a niños y niñas de los recintos Los Amarillos, Los Lavaderos, La Victoria entre otros.
- ✚ Agasajo a los niños y niñas del sector de Alto Palenque.
- ✚ Desayuno Solidario.
- ✚ Brigada Médica en el Rcto. La Yuca.





En cumplimiento de las disposiciones legales insertas en el presente Informe y de manera especial por lo establecido en el artículo 58 del COOTAD, pongo en consideración de los ciudadanos y ciudadanas del Cantón Palenque, de las autoridades de control, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Rendición de Cuentas como Vicealcaldesa y Concejal Urbano.

Dejo constancia de la Rendición de Cuentas del período Enero a Diciembre 2024 y procedo a entregar a la Asamblea Local Ciudadana del cantón Palenque y en la Secretaría General del GAD Municipal del Cantón Palenque mediante oficio para conocimiento del Alcalde, Concejo Municipal y Ciudadanía del Cantón Palenque, mediante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas programada para el 03 de julio de 2025.

AGRADECIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

Atentamente;



Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña

VICEALCALDESA Y CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE

Email: yolipatricia1981@hotmail.com

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA
No. de cédula	0920925351

DOMICILIO:

Provincia	LOS RÍOS
Cantón	PALENQUE
Parroquia	PALENQUE
Dirección	
Cuenta electrónica	yoli.patricia1981@hotmail.com
Teléfonos	0939414959

Institución en la que ejerce la Dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE
---	---

Dignidad que ejerce:	VICEALCALDESA / CONCEJAL URBANO
----------------------	---------------------------------

Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal	<input checked="" type="checkbox"/>
Parroquial		

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Período de gestión del cual rinde cuentas:	2024
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	1/7/2025
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	SALÓN DE EVENTOS LAS CAROLINAS

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
GESTIONAR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MANEJO DE LOS DESHECHOS SÓLIDOS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
GESTIONAR, REGULARIZAR Y CONTROLAR LOS PLANES DE MOVILIDAD VIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DENTRO DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
IMPULSAR LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTÓN PALENQUE, DE FORMA PLANIFICADA Y ORDENADA, COMO LO INDICA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
REALIZAR LOS PLANES Y ESTUDIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE - GADMCP.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
REACTIVAR EL SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN FLUVIAL, COMO POTENCIAL TURÍSTICO, EN EL CUAL SE ACTIVARÁN LAS DIFERENTES PLAZAS DE EMPLEOS.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
ESTABLECER Y EJECUTAR LAS INSTALACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ALCANTARILLADO AL CANTÓN.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TODOS LOS SECTORES DEL CANTÓN	REVISIÓN DE CARPETAS DE TRAMITES DE LEGISLACIÓN	APROBACIÓN DE 31 TERRENOS ADJUDICADOS	NINGUNA
GESTIONAR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DENOMINADO "CENTRO AMBULATORIO DE ATENCIÓN DEL DÍA", CON UN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO PARA TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS. LOS MISMOS QUE SE REALIZARÁN Y EJECUTARÁN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN CADA UNO DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN. LOS CUALES ESTARÁN ORIENTADAS A LAS DIVERSAS ACCIONES EN PRO DEL FOMENTO DE LA SALUD Y DE LA PREVENCIÓN DE LAS DIVERSAS ENFERMEDADES CONTAGIO-INFECIOSAS, COMO TAMBIÉN EJECUTANDO LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD ORAL, TUBERCULOSIS Y LEPRO, ENFERMEDADES CRÓNICAS, ENFERMEDADES CAUSADAS POR ANIMALES Y/O ALIMENTOS, CONTROL SANITARIO Y AMBIENTAL, Y, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	ninguna	NINGUNA	NINGUNA
DOTAR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL CANTÓN PALENQUE.	INSPECCIONAR EL TRABAJO REALIZADO POR LOS COMPAÑEROS DEL DEPARTAMENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EN LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA EN EL CANTÓN LLEGANDO A DIFERENTES SECTORES DE NUESTRO CANTÓN.	DOTACIÓN DE AGUA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES	NINGUNA
EXIGIR EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS LOCAL, EN LOS SECTORES COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS, EXIGIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA EN LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS ASENTADAS COMO TAMBIÉN A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ENTE MUNICIPAL.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
EJECUTAR UN PLAN MAESTRO DE CATEGORIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL CABLEADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS JUNTO CON LA REGENERACIÓN URBANA, MEJORANDO ASÍ LA IMAGEN URBANÍSTICA DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDAS EN LAS DIFERENTES ZONAS URBANAS Y RURALES, A TRAVÉS DE CRÉDITOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, COMO TAMBIÉN DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS, ES DECIR LA TOTAL INSTALACIÓN DE REDES SANITARIAS, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD HABITACIONAL DE TODOS LOS HABITANTES DEL SECTOR Y DEL PROPIO CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS	FOMENTAR LA REGULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TERRENOS EN TODOS LOS SECTORES DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS	ADJUDICACIÓN DE 31 TERRENOS URBANOS Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA; 25 ESCRITURAS DE TERRENOS A BENEFICIARIOS DE LA ZONA RURAL	NINGUNA

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, EMPLÉANDOSE LOS DIFERENTES DISEÑOS DE FAENAMIENTOS, CONSERVACIÓN Y TRASLADOS DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL CONSUMO HUMANO LOCAL Y REGIONAL.

ELABORAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMO LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ACERAS Y BORDILLOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA URBANÍSTICO DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS

NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS	OBSERVACIONES
ART. 62 LITERAL A) SUBROGAR AL ALCALDE O ALCALDESA, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL MAYOR A TRES DÍAS Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA MISMA. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, EL O LA VICEALCALDESA ASUMIRÁ HASTA TERMINAR EL PERIODO.	SURROGAR AL SR. ALCALDE EN DIVERSAS OCASIONES.	PARTICIPACIÓN EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, EN REUNIONES DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS CANTONAL, PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PALENQUE, ATENCIÓN CIUDADANA,	NINGUNA
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE MI GESTIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LAS COMPETENCIAS A MI CARGO COMO CONCEJAL - VICEALCALDESA DEL CANTÓN PALENQUE EN FUNCIÓN DE LA LEGISLACIÓN MI ACCIÓN Y RESPONSABILIDAD FUE ASISTIR A TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN EL SEÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL, APORTANDO CON MIS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES EN LOS ANÁLISIS Y DEBATES QUE SE HAN REALIZADO PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y CONVENIOS, DE ACUERDO AL LITERAL A) DEL ART. 58 DEL COOTAD, COMO CONCEJAL O ALCALDESA (S) Y, EN EL SENTIDO DE ESTAR SUBROGANDO, COMO LO INDICA LA LEY HE CONVOCADO A MI ALTERNO SR. FERMÍN AVILÉS WILLAMAR PARA QUE ACTÚE EN LAS SESIONES. CUMPLIENDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRA	Aprobación de 5 proyectos de Ordenanzas, Aprobación de 31 carpetas de terrenos urbanos y rurales con expansión urbana adjudicados	- 42 Sesiones Ordinarias - 8 Sesiones Extraordinarias - 1 Sesiones Conmemorativas
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	Presentar dos proyectos de ordenanzas como Presidenta de la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS, VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN SOCIAL, las mismas que detallo a continuación: 1.- Proyecto de ordenanza que regula el arrendamiento de bienes inmuebles e instalaciones municipales.	El proyecto de ordenanzas presentado fue socializado y aprobado de la siguiente manera: 1.- Aprobada en Sesiones Ordinarias del 13 y 20 de septiembre del 2024	RO-EE N°1830 del martes 13 de octubre del 2024
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	PARTICIPE ACTIVAMENTE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LAS SIGUIENTES COMISIONES: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN SOCIAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD. PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE MESA. PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DE TERRENOS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO. SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO VIAL. COMO VICEALCALDESA Y DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD HE INTERVENIDO EN DELEGACIONES A NIVEL PROVINCIAL Y CANTONAL, INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE NUESTRO CANTÓN, SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS, REVISIÓN DE CARPETAS E INSPECCIÓN DE TERRENOS URBANOS Y RURAL CON EXPANSIÓN URBANA A ADJUDICARSE POR EL CONCEJO MUNICIPAL ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A DIFERENTES EVENTOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley			

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	X		SRI

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Presentación del proyecto de ordenanza que regula el arrendamiento de bienes inmuebles e instalaciones municipales.	Sanccionada, discutida y aprobada en sesiones ordinarias el 13 y 20 de septiembre del 2024

dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	
Audiencia pública		
Cabildo popular	X	SESIONES DE CONCEJO EN TERRITORIO
Consejo de planificación local	X	ORDENANZA DEL SPCP
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad.
Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas.



ATRIBUCIONES DE VICEALCALDE (SA)

-Es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa,
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos y,
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

LCDA. YOLANDA VILLA SALDAÑA - VICEALCALDESA, MED

ACTIVIDADES COMO ALCALDESA SUBROGANTE

LCDA. YOLANDA VILLA SALDAÑA - VICEALCALDESA, MED

LCDA. YOLANDA VILLA SALDAÑA - VICEALCALDESA, MED



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO	42
SESIÓN EXTRAORDINARIA	8
SESIONES CONMEMORATIVAS	1
ORDENANZAS MUNICIPALES	5
TERRENOS ADJUDICADOS	31

Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.

ATRIBUCIONES DE CONCEJALES ART. 58

LCDA. YOLANDA VILLA SALDAÑA - VICEALCALDESA, MED

ORDENANZAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

- 1) ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.
- 2) REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE IMPUESTO A LA UTILIDAD Y LAS PLUSVALÍAS EN LAS TRANSFERENCIAS DE PREDIOS EN EL CANTÓN PALENQUE.
- 3) ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES
- 4) ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2023 – 2026.
- 5) ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN PALENQUE



LCD.A. YOLANDA VILLA SALDAÑA – VICEALCALDESA, MED

ATRIBUCIONES DE CONCEJALES ART. 58

Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del GADM

Proyecto de ordenanza que regula el arrendamiento de bienes inmuebles e instalaciones municipales.
Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 13 y 20 de septiembre del 2024.
RO-EE N°1830 del martes 15 de octubre del 2024, Pág. 33-52.



LCD.A. YOLANDA VILLA SALDAÑA – VICEALCALDESA, MED

Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN SOCIAL	PRESIDENTA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD	PRESIDENTA
COMISIÓN DE MESA	PRIMER
COMISIÓN DE SEGURIDAD	PRIMER VOCAL
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SEGUNDA VOCAL
COMISIÓN DE TERRENOS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	SEGUNDA VOCAL
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO VIAL	SEGUNDA VOCAL



LCD.A. YOLANDA VILLA SALDAÑA – VICEALCALDESA, MED

DELEGADA EN DIFERENTES COMISIONES



LCD.A. YOLANDA VILLA SALDAÑA – VICEALCALDESA, MED

Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE CORRECTIVOS DEL POZO N° PARQUE

INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIONES DEL CEMENTERIO DEL RCTO. JAUNECHÉ

INSPECCIÓN DE LA OBRA DE REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PALENQUE

LCD.A. YOLANDA VILLA SALDAÑA – VICEALCALDESA, MED



TRABAJO DE RECONFORMACIÓN DE LASTRADO EN LAS CALLES DEL RCTO. JAUNECHÉ

INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE RECONFORMACIÓN E HIDRATACIÓN DE CALLES DEL SECTOR URBANO DEL CANTÓN PALENQUE

LCD.A. YOLANDA VILLA SALDAÑA – VICEALCALDESA

